

JURISDICCION 30

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión primaria del Ministerio del Interior es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal.

A estos fines, el Ministerio presta asistencia en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, y en las cuestiones inter-jurisdiccionales, coordinando políticas que coadyuven y fomenten la formación de regiones en el territorio nacional, a los fines establecidos en el artículo 124 de la Constitución Nacional. En esta línea, participa en la evaluación de la estructura económica-financiera de los Estados provinciales y regiones del país a fin de estar en condiciones de prestarles asistencia.

Asimismo, es responsabilidad del Ministerio del Interior entender en todo lo relacionado con el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, el régimen electoral, el sistema de partidos políticos y su financiamiento, el derecho de iniciativa y la consulta popular.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria para 2010 con relación al Programa "Mi Pueblo" son:

- Profundizar la ejecución del Programa "Mi Pueblo", continuando con la promoción a nivel nacional de este Programa que actualmente se está desarrollando como herramienta para alcanzar un modelo de sociedad independiente, justa y democrática, con una interpretación social y regional del concepto de Nación y del federalismo, que se inscribe en el marco del Proyecto Nacional y de país que se impulsa desde la Presidencia de la Nación.
- Atacar directamente los factores que demoran el crecimiento y bienestar de pequeñas comunidades del interior del país, procurando articular institucionalmente políticas federales de desarrollo e integración que atiendan las necesidades de las regiones o territorios menos prósperos.
- Atender las necesidades de pequeñas comunas del interior del país en materia de infraestructura, salud, desarrollos productivos y fortalecimiento institucional, unificando en una sola instancia de interlocución la presentación de solicitudes de apoyo para la implementación de programas nacionales en el territorio.
- Regionalizar las soluciones a fin de dar respuesta a problemáticas comunes y que dicha respuesta pueda ser aprovechada por varias localidades a la vez, manteniendo cohesionadas a las poblaciones e impulsando y garantizando iguales oportunidades de acceso a la salud a través de la provisión de equipamiento e infraestructura.
- Proveer oportunidades de empleo y mejora de las condiciones de subsistencia a partir de desarrollos productivos regionales.

- Impulsar la complementariedad entre los desarrollos productivos de las distintas comunas, fomentando perfiles productivos alternativos y promoviendo el asociativismo entre los productores.

En el ámbito de la Jurisdicción desarrolla sus actividades el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), encargado de impulsar la capacitación de dirigentes políticos y sociales a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 de la Constitución Nacional. Durante 2010 el INCAP llevará a cabo las siguientes acciones:

- Profundizar distintos aspectos de la Gestión Política de quienes hayan atravesado los primeros niveles de capacitación, y ampliar la cobertura de los cursos introductorios.
- Continuar con la capacitación de Formadores que repliquen, en cada provincia, los módulos iniciales del Programa Nacional de Capacitación Política, experiencia ésta que se ha realizado ya con excelentes resultados en las provincias de Entre Ríos, Salta y San Juan.
- Incorporar nuevos módulos de gestión política y preparar otros que ofrezcan mayor especificidad y una herramienta más sofisticada para los niveles más avanzados (de los que suelen surgir los Formadores Provinciales).
- Continuar con la edición de la Revista-Libro "Capacitación Política", cuya tirada de 3.000 ejemplares por número se distribuye entre toda la dirigencia política y social del país.
- Realizar nuevos cuadernillos de Capacitación que contengan los módulos dictados por el INCAP.
- Profundizar la realización de Jornadas de Capacitación de Fiscales Electorales a fin de que, de manera contracíclica, se capacite a militantes de todos los partidos para que puedan desarrollar tareas de fiscalización en los diferentes comicios.
- Continuar con los ciclos temáticos sobre Política, así como con la realización de Seminarios en todo el país.
- Ampliar la gama de cursos a través de convenios con entidades u organismos que posean aulas virtuales en ciudades de menos de 25.000 habitantes.
- Avanzar en la utilización de medios audiovisuales imprimiendo para las conferencias y talleres del Programa Nacional de Capacitación Política los formatos acordes con estos medios.

En materia de Capacitación a Municipios, atento las nuevas demandas de la ciudadanía a las autoridades del nivel local, quienes constituyen el primer eslabón en la relación entre la Sociedad y el Estado; es necesario construir una política de fortalecimiento institucional de los Gobiernos locales, lo cual implica jerarquizar éste ámbito, dándole visibilidad a la tarea desarrollada por los responsables de los Municipios, en especial a las experiencias de gestión valiosas para una socialización hacia el conjunto.

Desde el Gobierno Nacional, varios Ministerios y Secretarías tienen políticas que impactan sobre el ámbito local. En este ámbito, la función del Ministerio del Interior es contribuir a la articulación de esas políticas con los responsables de canalizarlas en los

ámbitos locales, los intendentes de cada uno de los lugares, constituyendo un ámbito donde quienes tienen la responsabilidad de la gestión a nivel local puedan acceder, dialogar e interactuar para lograr el conocimiento y acceso a los instrumentos que mejor contribuyan a las demandas de gestión que reciben; y brindando al mismo tiempo asistencia directa para la satisfacción de esas demandas.

Las acciones a desarrollar en este ámbito apuntan a lograr un fortalecimiento democrático de los Gobiernos locales, afirmando el liderazgo de su conducción política y su capacidad de gestión; proveer herramientas útiles para la dinamización de la capacidad administrativa de los Gobiernos locales; facilitar la integración intermunicipal; proveer herramientas para la construcción del desarrollo estratégico de los Gobiernos locales; y mejorar la socialización de modelos y experiencias de gestión exitosos.

En este marco, en el ejercicio 2010 se prevé desarrollar los objetivos que se detallan a continuación:

- Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.
- Asistir a las provincias en la descentralización de funciones hacia los municipios.
- Proponer los medios tendientes al estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los Gobiernos locales.
- Asistir en la programación de la reforma política a nivel local, promoviendo su implementación en las administraciones locales con el fin de mejorar los sistemas de representación, así como la participación comunitaria.
- Evaluar los planes y proyectos en ejecución relativos a asistencia técnica, modernización y mejoramiento de la capacidad de gestión de los municipios.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.
- Implementar y desarrollar sistemas de control de la gestión municipal y de los servicios públicos por parte la comunidad.
- Organizar un sistema de información relativa a normativas y experiencias de gestión sobre Gobiernos municipales.
- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social de los municipios.
- Impulsar la realización de acuerdos entre los municipios a fin de colaborar en la elaboración de estrategias y en la solución de problemáticas regionales o de interés común.

En materia de Políticas Poblacionales, el Ministerio es el organismo encargado de diseñar, elaborar y evaluar las políticas de población y migraciones e intervenir en la

formulación de los programas que deriven de dichas políticas, proponiendo criterios y consideraciones demográficas para su inclusión en los programas de desarrollo económico y social. En este marco, para el ejercicio 2010 se prevé:

- Continuar realizando estudios sobre la situación demográfica (composición de la población, distribución espacial, nivel y tendencia de crecimiento, etc.) así como diagnósticos básicos e investigaciones aplicadas sobre el comportamiento de las variables demográficas y sobre sus particularidades sociales, económicas y regionales.
- Programar, diseñar y realizar investigaciones sobre el comportamiento de las variables demográficas. Para el período de referencia se contempla avanzar con los siguientes estudios, ya en marcha: “El trabajo infantil desde una perspectiva de género”, a fin de determinar el impacto de las políticas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el Municipio de Lanús; y “Encuesta a inmigrantes en Argentina”, que apunta a la construcción de datos actualizados sobre las características sociodemográficas de los inmigrantes recientes provenientes del MERCOSUR y sus Estados Asociados que residen en el país. Para el 2010 se esperan los resultados finales de ambos proyectos, que fueran formulados en el año 2008 y desarrollados durante 2009.
- Proveer a un adecuado funcionamiento del Centro de Información sobre Población (CIP) mediante su actualización permanente, sistematizando y analizando las estadísticas sobre migraciones internas e internacionales, sobre nacimientos y defunciones y su integración al Sistema Estadístico Nacional. El Centro de Información sobre Población (CIP), que atiende consultas del público en general y de investigadores y estudiantes en particular, se verá actualizado con información proveniente del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), la Dirección Nacional de Migraciones y los Registros Civiles Provinciales, que será integrada en una Base Única Poblacional, para lo cual se prevé la compra de un servidor.
- Elaborar y producir material de publicación en formato papel y digital que permita difundir las actividades que se desarrollan en relación a temas poblacionales y migratorios, y prestar un servicio especializado en materia de estadísticas demográficas.
- Publicar las dos ediciones correspondientes a 2010 de la revista “Población”, de frecuencia semestral.
- Publicar documentos en la Serie Documentos de Trabajo de la Dirección Nacional de Población, creada en el año 2009 y que ya cuenta con dos publicaciones: “Aportes para la implementación de un programa de facilitación para la integración de la población extranjera a la sociedad y cultura nacional”, de Néstor Cohen, y “Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina”, de Marcela Cerrutti.
- Administrar la biblioteca de materiales vinculados a temas poblacionales, garantizando el acervo de la documentación producida en óptimas condiciones y una permanente actualización según las novedades editoriales especializadas en la materia.
- Estudiar, proponer y diseñar programas tendientes a optimizar los movimientos migratorios internos y a promover la vinculación y/o retorno de argentinos en el exterior, y proponer proyectos de normativa inherentes a las migraciones internas e internacionales.

- Realizar un diagnóstico sobre los patrones de asentamiento de la población argentina en el territorio nacional durante el presente siglo.
- Diseñar un sistema estadístico para el registro continuo de las migraciones internacionales a los fines de su sistematización y análisis.
- Elaborar e implementar un programa de demanda insatisfecha de mano de obra y movilidad de la población.
- Participar en las instancias político-institucionales regionales con incumbencia en el tratamiento y resolución de problemáticas demográficas y migratorias, en particular entre los países integrantes del MERCOSUR.
- Participar en los eventos convocados por organismos nacionales o internacionales en relación a temas de población y migraciones (foros, congresos, simposios, etc.).
- Entender en la coordinación y funcionamiento del Consejo Federal de Población (COFEPO), garantizando la realización de dos Asambleas Ordinarias Anuales y el trabajo en comisiones que resulten de dichas reuniones, y realizando todas las acciones vinculadas a su organización y aquellas que resulten encomendadas por el Consejo.

En materia de Asistencia Técnica y Financiera a Provincias, compete al Ministerio participar en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas de frontera y en su ejecución en el ámbito de su competencia; asesorar en lo atinente al régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes; gerenciar y viabilizar programas y proyectos para el desarrollo de las regiones; proponer las políticas, estrategias y mecanismos que apunten al crecimiento integral de las regiones con una concepción autogenerada y sostenible; fomentar el proceso de inversiones nacionales y extranjeras y el de intercambio y cooperación entre el sector público y privado; y fomentar el diálogo y la interacción entre el Poder Ejecutivo Nacional y todos los actores sociales de las regiones.

En este marco, son funciones del Ministerio en materia de asistencia a las Provincias:

- Diseñar planes y coordinar acciones en materia económica con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en la formulación y gestión de proyectos de carácter federal.
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las Provincias.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a temáticas regionales.
- Intervenir en la evaluación técnica de la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.
- Proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de regionalización y de descentralización en el ámbito de las Provincias.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las Provincias y las iniciativas de desarrollo regional, conforme artículo 124 de la Constitución Nacional.

- Producir los diagnósticos necesarios a los fines del desarrollo sustentable y la planificación estratégica regional.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias.
- Entender en materia de reforma política a nivel Provincial y de la Ciudad de Buenos Aires.
- Proponer e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Intervenir en lo que respecta al régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes, así como en todo lo atinente a la protección civil y la prevención de riesgos.

La política presupuestaria institucional para 2010 en materia de asistencia a las Provincias prevé:

- Fortalecer el proceso de regionalización y atender los asuntos federales en cumplimiento de los objetivos puntuales vinculados a dicho proceso.
- Evaluar y coordinar políticas de asistencia nacional e internacional a las provincias en los distintos aspectos relevantes (regionalización, asistencia, impulso de proyectos socioeconómico, etc).
- Continuar desarrollando el Programa Provincia 25, destinado a prestar asistencia a los argentinos residentes en el exterior en las gestiones públicas de competencia del Ministerio del Interior, y específicamente a garantizar el ejercicio de los derechos electorales y de representación ante el Estado Nacional.
- Crear el Consejo y el Programa de Integración Político-Social de las comunidades inmigrantes.
- Crear una oficina federal que centralice los planes y programas para el desarrollo de las cuencas hídricas.
- Ampliar el financiamiento del Estado nacional a las Provincias integrantes del Programa de Dinamización Productiva Regional.
- Generar acciones de coordinación y capacitación en el marco de la red nacional de desarrollo sustentable y ordenamiento territorial.
- Integrar la Alianza para las Montañas (foro mundial), participando del comité para el desarrollo sustentable de las regiones de montaña de la República Argentina, y creando los respectivos comités regionales.
- Crear el "Programa Los Pueblos del Río" con el fin de insertar a las áreas ribereñas en las políticas de desarrollo de las cuencas hídricas interprovinciales.
- Crear un programa tendiente al fortalecimiento de las Áreas de Frontera.
- Continuar actualizando los datos sistematizados en la base de datos de la Unidad de Información Provincial Integrada (PRVINFO) y presentar el nuevo modelo de carátulas provinciales, las cuales permitirán aumentar la oferta de información brindada. Institucionalizar la relación con la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y coordinar actividades en el marco del Decreto N° 1.172/03 de Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones.

- Fortalecer el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).
- Crear un ente y un programa interprovincial vinculado a la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- Participar de las acciones relacionadas con el programa “Mi Pueblo”, acompañando las actividades ordenadas por la autoridad de aplicación.
- Crear un programa de asistencia a las políticas de repoblamiento, en consonancia con objetivos primarios fijados al Ministerio en el artículo 17 Ley de Ministerios.
- Crear el programa y la oficina de asistencia especial para áreas socio-económicamente críticas, y el programa de desarrollo y asistencia a poblaciones intermedias.
- Fortalecer las relaciones institucionales con las restantes jurisdicciones nacionales y provinciales, estableciendo convenios principalmente con las áreas vinculadas con el desarrollo de actividades turísticas, la conservación y cuidado del ambiente, el desarrollo sustentable y los aspectos educativos relacionados.
- Contribuir a consolidar la gobernabilidad de los municipios mejorando la calidad institucional, el desempeño fiscal y la transparencia de la gestión municipal, y aumentando la coordinación e integración intergubernamental y sectorial.
- Desarrollar políticas destinadas a afrontar la puesta en marcha de nuevas operatorias y asegurar el financiamiento de los proyectos de fortalecimiento institucional de las provincias seleccionadas para la primera etapa –Buenos Aires, Salta, Mendoza, Chubut, Santa Fe, Río Negro, Neuquén, San Juan– y sus municipios elegibles, de acuerdo con los correspondientes planes operativos.
- Apoyar a las Provincias en el proceso de modernización de la gestión pública y brindarles incentivos para que profundicen y consoliden el proceso de modernización de las administraciones públicas locales.
- Mejorar las capacidades de los gobiernos provinciales y municipales para manejar en forma más eficiente sus recursos y mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.
- Implementar un sitio “web” con status de portal con contenidos y servicios destinados a los funcionarios de municipios de la República Argentina para la mejora de su gestión y la promoción del desarrollo. Constituir al Portal en un centro de recursos en Internet capaz de brindar información y herramientas de análisis sobre los municipios argentinos, como así también en un espacio para la comunicación y el intercambio entre funcionarios de los distintos distritos.
- Desarrollar e implementar, en el orden nacional y provincial, un sistema que permita mitigar las pérdidas humanas y materiales provocadas por desastres naturales y de otro origen, aunque asimilables en sus efectos.
- Desarrollar e implementar, en jurisdicción nacional, un proyecto para la salvaguardia del patrimonio cultural que representan los documentos de la historia argentina, con el objeto de crear archivos que puedan ser utilizados por toda la ciudadanía así como por las generaciones venideras, instalando una tecnología apropiada a los precitados fines mediante la catalogación, inventario y digitalización de la información disponible.
- Desarrollar políticas destinadas a asegurar el financiamiento de los proyectos de fortalecimiento institucional de las provincias y de los municipios a través de préstamos financieros y transferencias.

- Desarrollar a nivel nacional y asistir a las provincias en la implementación de proyectos de fortalecimiento institucional de los Registros Civiles provinciales.
- Desarrollar una nueva operatoria destinada al fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas y sus delegaciones provinciales, gestionando los recursos financieros necesarios.
- Desarrollar e implementar –en el marco del Proyecto de Formulación de un Sistema de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes– una Sala de Situación Central de Manejo de Emergencias prototipo, en esta etapa con alcance de una pre-inversión, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y su Área Metropolitana. La misma tendrá por objeto evaluar a los organismos existentes de modo de utilizar al máximo sus recursos y mejorar la capacidad de gestión de riesgos, mitigando las pérdidas humanas y materiales provocadas por catástrofes naturales y de otros orígenes en la República Argentina.

En materia de Relaciones con la Comunidad, compete al Ministerio promover una participación comprometida de la gente, posibilitando así una relación integradora entre Estado y Sociedad. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, facilitando no sólo el acercamiento entre ambos sino permitiendo también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Al respecto, para 2010 se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Articular la participación organizada de las instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad en la resolución de las demandas sociales y económicas de los sectores involucrados.
- Elaborar, diseñar y proponer alternativas de articulación que faciliten y fortalezcan la vinculación de las diferentes instituciones con el Gobierno Federal y otros organismos.
- Asistir a las organizaciones de la sociedad civil en las relaciones institucionales con los Gobiernos de las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en las cuestiones regionales, interprovinciales y municipales.
- Dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos tendientes a fomentar la participación ciudadana, así como su articulación con las demandas sociales.
- Facilitar la formación de funcionarios de organismos públicos, ciudadanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil en aspectos vinculados a las relaciones con la comunidad.
- Brindar asesoramiento técnico a diferentes organismos para la resolución de problemáticas específicas relacionadas con la participación y las relaciones con la comunidad.
- Profundizar el conocimiento y la generación de elementos de análisis que contribuyan a la toma de decisiones, la elaboración de reformas jurídicas e institucionales y el diseño de políticas públicas en materia de participación ciudadana.
- Orientar y canalizar inquietudes y sugerencias de los ciudadanos a través de distintos medios, con especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Capacitar a ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en temáticas que contribuyan a mejorar la participación, articulación y construcción de consensos en torno a los asuntos públicos.
- Formar funcionarios públicos en el uso de herramientas y metodologías de gestión participativa.
- Capacitar a personas a fin de que se desempeñen como agentes multiplicadores de construcción de la ciudadanía.
- Disponer de nuevos elementos de análisis para el diseño de políticas públicas y propuestas normativas en materia de relaciones comunitarias.
- Diseñar y realizar actividades de capacitación acordes a la demanda de distintos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad, manteniendo actualizada la información correspondiente a las mismas.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas tendientes a la capacitación de las entidades gubernamentales cuyo objeto sea generar propuestas tendientes a satisfacer las demandas de la comunidad.
- Brindar asesoramiento para la elaboración de proyectos de organizaciones de la sociedad civil que requieran de asistencia técnica, financiera y/o económica de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.
- Dirigir el programa de atención e información a la comunidad por vía telefónica a través de la línea 0-800-999-0209, y electrónica mediante la dirección de correo [info@mininterior.gov.ar](mailto:info@mininterior.gov.ar).
- Elaborar, planificar y ejecutar programas de asistencia técnica y capacitación que faciliten una mejor articulación entre las instituciones de carácter público y/o privado con el Gobierno Federal.
- Brindar asesoramiento a los efectos de articular de manera eficaz las relaciones entre instituciones afines para un mejor cumplimiento de sus objetivos, proponiendo asimismo la generación de redes.
- Promover, coordinar y desarrollar políticas públicas participativas que favorezcan la articulación entre el Estado y la sociedad civil mediante la elaboración de estrategias políticas, jurídicas e institucionales para el fortalecimiento de la ciudadanía y la gobernabilidad democrática.
- Profundizar el conocimiento de distintos aspectos de la participación ciudadana y las formas de relación entre el Estado y la sociedad civil que fortalezcan la gobernabilidad democrática.
- Contribuir a la adquisición de capacidades, habilidades, conocimientos y competencias de funcionarios gubernamentales, ciudadanos y distintos actores de la sociedad civil tendientes a afianzar la construcción de ciudadanía y cultura democrática.
- Formar referentes territoriales comprometidos con la construcción de ciudadanía dotándolos de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten sus modalidades de actuación local.

- Realizar estudios exploratorios en torno a la gestión de la participación ciudadana con el objeto de consolidar herramientas que permitan profundizar lineamientos y estrategias en relación al fortalecimiento de dicha institución.
- Aportar al fortalecimiento de la ciudadanía teniendo como eje la perspectiva de género.
- Afianzar la relación entre el Gobierno y la ciudadanía mediante canales abiertos de comunicación.

El Ministerio del Interior también es responsable de fomentar el desarrollo institucional, el fortalecimiento del sistema democrático, el sistema de partidos políticos, el federalismo y la identidad nacional, a través de acciones y programas que se realizan de manera conjunta con partidos políticos y organismos provinciales y municipales.

En este marco, en materia de Asuntos Políticos, durante 2010 se prevé desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Asistir a Partidos Políticos, Gobiernos provinciales y municipales en temas relacionados al fortalecimiento institucional y democrático, por medio de talleres y encuentros con funcionarios.
- Realizar informes, relevamientos estadísticos e institucionales a fin de brindar una amplia asistencia en temas vinculados con asuntos políticos y democráticos.
- Elaborar anteproyectos de reformas, actualización y adecuación de la legislación en materia institucional y de partidos políticos.
- Fomentar la participación política en todos los ámbitos de la sociedad y lograr un mayor compromiso de la ciudadanía para con el régimen democrático.
- Realizar estudios de opinión pública y diagnósticos de la realidad sociopolítica en todo el territorio de la Nación con el objeto de formular propuestas vinculadas al perfeccionamiento del sistema representativo y federal.
- Participar en los temas relacionados con la reforma de la Constitución Nacional y en las relaciones con las Convenciones que se reúnan a tal efecto.
- Trabajar con otros Ministerios nacionales a fin de promover el servicio solidario, el compromiso social y la participación de los ciudadanos en pos del fortalecimiento del tejido social, favoreciendo espacios de participación y comunicación y garantizando la igualdad de oportunidades.
- Continuar tramitando partidas de nacimiento, casamiento y defunción para argentinos residentes en el exterior.
- Fortalecer y promover la Identidad Nacional a través de publicaciones y de la elaboración de anteproyectos de Ley relacionados con los símbolos patrios y feriados nacionales.
- Participar en la realización de los actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros, interviniendo asimismo en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
- Participar en las relaciones con los partidos políticos y en la formulación de propuestas tendientes a fortalecer las instituciones democráticas.

- Entender en la formulación, ejecución y seguimiento de los anteproyectos de reformas institucionales y en el seguimiento de la política de relaciones institucionales y su permanente actualización legislativa.

En el ámbito del Ministerio del Interior también desarrolla sus actividades la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, cuya misión es representar al Estado Nacional en su relación con las distintas organizaciones o asociaciones que nuclean a los Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur. En ese marco, y de acuerdo a la legislación vigente, corresponde a esta Comisión recopilar y ordenar toda la información existente en el ámbito nacional, así como en los Estados provinciales y municipales, sobre la asignación de beneficios a los Ex Combatientes o a su grupo familiar.

A su vez, cabe a la Comisión la tarea de crear y llevar un registro actualizado de las entidades antes mencionadas, y de promover la realización de estudios e investigaciones relacionados con proyectos ya existentes, o a otros nuevos que se estime necesario emprender. Finalmente, también es responsable de organizar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, los viajes a las Islas Malvinas realizados por los familiares de caídos en combate.

Desde el ámbito de esta Comisión durante 2010 se prevé:

- Realizar un relevamiento y estudio integral de la legislación existente que aborde cuestiones relativas a los Ex Combatientes de Malvinas, a nivel nacional, provincial y municipal, avanzando en la elaboración del Digesto Jurídico sobre la materia.
- Organizar los viajes a las Islas Malvinas de los deudos de los caídos en combate que eventualmente se realicen en 2010 en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Realizar Congresos Provinciales de Ex Combatientes con la finalidad de acercarles la información de la que dispone el Estado Nacional.
- Realizar una convocatoria nacional a la inscripción en el registro de organizaciones de Veteranos de Guerra a fin de crear un registro actualizado.
- Difundir, en coordinación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) la modalidad prestacional en materia de salud, informando los alcances y forma de trabajo del programa específico para Veteranos de Guerra brindado por dicho Instituto.
- Unificar un criterio de enseñanza sobre la Causa Malvinas y la Guerra del Atlántico Sur, realizando los respectivos estudios para la elaboración de proyectos de contenidos curriculares de manera conjunta con el Ministerio de Educación de la Nación.

En lo que respecta al Archivo General de la Nación se prevé:

- Elaborar proyectos sobre normativa nacional referida a archivos, supervisar el cumplimiento de la legislación vigente y prestar asesoramiento archivístico a otros organismos públicos.

- Difundir el conocimiento del acervo documental del Archivo General de la Nación y sus actividades, y prestar asesoramiento histórico-archivístico, promoviendo la formación técnico-profesional y el intercambio con otros organismos del país y extranjeros que estén vinculados al quehacer archivístico.
- Promover medidas tendientes a la localización y potencial incorporación de documentación perteneciente a personas o instituciones privadas.
- Reunir, conservar y mantener disponible para su consulta y/o utilización la documentación escrita, fotográfica, filmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares, dentro de los fines y marcos de la Ley N° 15.930 de creación del Archivo y demás decretos y normas reglamentarias en la materia.
- Efectuar el seguimiento de la documentación pública en general, su conservación y su destino, en permanente contacto con los organismos del Estado involucrados en cada caso.
- Promover sistemas y medidas que permitan la incorporación, selección, clasificación, ordenamiento y descripción de los fondos documentales, su custodia y conservación, como así mismo su consulta e investigación.
- Avanzar en la digitalización de la documentación para su mejor manejo y guarda.

En materia de Asistencia Civil corresponde al Ministerio la coordinación y ejecución de las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los ciudadanos ante hechos del hombre y de la naturaleza, como así también la elaboración de las medidas necesarias para el cumplimiento de las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales o causados por el hombre.

Como aspectos de esta función también le corresponde ejecutar el plan anual de capacitación en materia de protección civil destinado a las Direcciones de Defensa Civil provinciales; y distribuir el subsidio anual asignado a las Federaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios de todo el país, fiscalizando y controlando la aplicación de dicho beneficio.

La política presupuestaria institucional para 2010 en materia de asistencia civil prevé:

- Fortalecer la red interjurisdiccional de intervención ante emergencias y desastres e incorporar tecnologías convergentes como la telefonía IP; avanzar en la reestructuración y re-equipamiento de la Red Radioeléctrica de Protección Civil Nacional, así como en el montaje del Centro de Comunicaciones en el nuevo edificio; implementar la interconexión de las 5 regiones del país con el dispositivo ACU-1000 y realizar el Taller de Operadores de Comunicaciones.

- Avanzar con el Proyecto Sala de Situación, sitio que recibe, sistematiza, procesa y representa de forma gráfica la información de lo que ocurre en el país, ya sea en “momentos” normales, como así también en “momentos” de emergencia o desastre. En este sentido se prevé acciones relativas a las redes de información y alerta, la generación de cartografía digital y el entrenamiento a distancia en análisis de riesgo y planeamiento.
- Desarrollar un plan de entrenamiento de instructores provinciales y prestar apoyo a las organizaciones provinciales a fin de completar la tarea en base a los compromisos adquiridos durante años anteriores; este objetivo implica la confección de libros y folletos especializados en materia de protección civil para la difusión y preparación de la actividad.
- Continuar con el Proyecto de Desarrollo de Comunicaciones de Resistentes, consistente en un contrato de consultoría universitaria para la investigación, diseño y aplicación de un plan de mejoramiento en materia de control de riesgo en una ciudad piloto.
- Participar de Jornadas y Talleres Nacionales e Internacionales en materia de asistencia civil, en particular de la 5ta Reunión Anual de Directores Provinciales, el 3er. Foro de Capacitación y el 2do. Foro de Comunicaciones.
- Desarrollar los compromisos bilaterales vigentes (Convenio Chile - Argentina) y promover otros con los países miembro del MERCOSUR. Participar de la Asociación Iberoamericana y desenvolver las responsabilidades derivadas de la Plataforma Global de las Naciones Unidas en materia de Asistencia Civil. Reunión Iberoamericana en nuestro país.
- Coordinar operaciones de planeamiento conjunto con las provincias, y mejorar los equipos de respuesta a incidentes con materiales peligrosos, proveyendo al equipamiento de protección personal y desarrollando operaciones de mitigación de materiales peligrosos en apoyo a la estructura nacional de respuesta.
- Continuar administrando el subsidio previsto por la Ley Nº 25.054 que fija el Régimen Integral de Bomberos Voluntarios y realizar un taller de integración sobre intervención ante desastres con los Directivos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El Ministerio del Interior también tiene a su cargo coordinar los requerimientos para el otorgamiento de los subsidios y la fiscalización de las entidades de bomberos voluntarios de la República Argentina en el marco de la Ley Nº 25.054, contribuyendo al desarrollo y funcionamiento de aquellas entidades que brindan servicio público de protección civil y atención de emergencias.

Las funciones del Ministerio en este ámbito apuntan a promover la homogenización del equipamiento y capacitación de los integrantes de los cuerpos de bomberos voluntarios, optimizando su desenvolvimiento en acciones de protección civil de la población e impulsando el establecimiento de centros regionales de control y capacitación en el marco del artículo 13, inciso 3 de la citada Ley Nº 25.054.

Los objetivos prioritarios que se pretende alcanzar en el próximo ejercicio 2010, responden a la necesidad de proporcionar a todas las instituciones del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios el equipamiento mínimo e indispensable para garantizar las condiciones

de seguridad de los integrantes de los cuerpos activos en el marco de la Resolución Ministerial N° 419/07. En este sentido, se prevé:

- Orientar los fondos a la renovación de la flota de vehículos en el caso de las Instituciones que ya tengan ampliamente desarrollada su estructura.
- Desarrollar la primera etapa del plan de comunicaciones, que prevé la adquisición de equipamiento destinado a establecer los enlaces de las unidades regionales con la central de Buenos Aires.
- Continuar con la construcción y emplazamiento de centros regionales de capacitación de bomberos voluntarios en el marco del artículo 13, inciso 3 de la Ley N° 25.054.
- Promover la incorporación de nuevos integrantes a los distintos cuerpos activos, facilitándose a efectos de su capacitación el “Manual de Primer Nivel de Bomberos Voluntarios”, conforme el programa de formación consignado en la Resolución Ministerial N° 419/07.
- Continuar con la formación de brigadas especializadas en incendios forestales, riesgo químico, atención de accidentes vehiculares y rescate acuático en inundaciones en función de la evaluación de riesgos creados.

Finalmente, en materia de Asuntos Técnicos de Fronteras, corresponden al Ministerio del Interior las funciones de superintendencia referidas a la coordinación, funcionamiento y administración de los pasos internacionales y centros de fronteras de acuerdo a la Ley N° 22.352 de Administración de Centros de Fronteras y el Decreto Ley N° 15.385/44 de Zonas de Seguridad (ratificado por la Ley N° 12.913), así como la elaboración de las políticas y la gestión de legislación en la materia.

Asimismo, debe intervenir en las funciones del Organismo Coordinador de las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR y de los Pasos Internacionales; y formular, dirigir, aplicar y evaluar los planes referentes al ejercicio de Policía de Radicación en la Zona de Seguridad de Frontera, interviniendo en la tramitación de las solicitudes de transferencia de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera en el marco del mencionado Decreto N° 15.385.

Respecto a estas funciones, durante el ejercicio 2010 se han fijado los siguientes objetivos:

- Intervenir en las solicitudes de previa conformidad para las transferencias de inmuebles y para la autorización de servicios y concesiones en la Zona de Seguridad de Frontera.
- Participar en las reuniones relativas al funcionamiento e implementación de las Áreas de Control Integrado y Comités de Integración Fronteriza.
- Tramitar las habilitaciones temporales y ocasionales de los pasos internacionales solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Tramitar y evaluar las solicitudes de explotación de servicios complementarios en los pasos de frontera.

- Realizar los trámites administrativos pertinentes para que las autoridades que correspondiere transfieran bienes inmuebles destinados a pasos o centros de frontera.
- Entender en el registro de los inmuebles correspondientes a los complejos fronterizos bajo la administración del Ministerio del Interior.
- Administrar las bases de datos de los pasos de frontera.
- Formular y proponer el plan de obras, mejoras y necesidades edilicias en los pasos internacionales.
- Entender e intervenir en los anteproyectos y proyectos de obras en los pasos internacionales, gestionar su autorización y asistir en la elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas y pliegos de licitación de obra pública, efectuados en el marco del Decreto N° 1.785/07 de Obras Públicas. Supervisar la ejecución de dichas construcciones y de mejoras edilicias en los pasos internacionales.
- Entender en los asuntos relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
- Coordinar las actividades administrativas y operativas comunes de los organismos nacionales de control que actúan en los pasos internacionales habilitados.
- Coordinar con los organismos nacionales con competencia en los pasos internacionales las acciones comunes para armonizar y compatibilizar la eficacia de los controles fronterizos.
- Ejercer la supervisión de las acciones de los coordinadores locales y zonales intersectoriales de las áreas de control integrado y pasos internacionales.
- Promover y proponer acciones de coordinación y trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales que cuenten con pasos internacionales.
- Coordinar, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.575, la tarea de los comisionados de áreas de fronteras designados por los respectivos Gobernadores.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>472.845.335</b>
1	5	Relaciones Interiores	468.384.507
1	8	Información y Estadística Básicas	4.460.828
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>472.845.335</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>195.134.187</b>
<b>TOTAL</b>			<b>667.979.522</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>402.119.522</b>
11	1	Gastos en Personal	100.316.000
11	2	Bienes de Consumo	2.567.000
11	3	Servicios No Personales	25.487.335
11	4	Bienes de Uso	35.436.000
11	5	Transferencias	43.179.000
11	9	Gastos Figurativos	195.134.187
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>248.683.000</b>
13	1	Gastos en Personal	2.758.000
13	2	Bienes de Consumo	244.000
13	3	Servicios No Personales	647.000
13	4	Bienes de Uso	301.000
13	5	Transferencias	234.733.000
13	6	Activos Financieros	10.000.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>4.986.000</b>
14	5	Transferencias	4.986.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>12.191.000</b>
22	1	Gastos en Personal	1.330.000
22	2	Bienes de Consumo	12.000
22	3	Servicios No Personales	1.969.000
22	4	Bienes de Uso	256.000
22	5	Transferencias	8.624.000
<b>TOTAL</b>			<b>667.979.522</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>619.589.522</b>
2120	Gastos de Consumo	135.330.335
2121	Remuneraciones	104.404.000
2122	Bienes y Servicios	30.926.335
2170	Transferencias Corrientes	291.522.000
2171	Al Sector Privado	100.103.000
2172	Al Sector Público	182.692.900
2173	Al Sector Externo	8.726.100
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	192.737.187
2181	A la Administración Nacional	192.737.187
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>48.390.000</b>
2210	Inversión Real Directa	35.993.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	35.887.067
2214	Activos Intangibles	105.933
2230	Inversión Financiera	10.000.000
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	10.000.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	2.397.000
2241	A la Administración Nacional	2.397.000
<b>TOTAL</b>		<b>667.979.522</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>2.374.675.626</b>
11	1			Sobre los Ingresos	1.189.004.000
11	1	1		Ganancias	1.189.004.000
11	2			Sobre el Patrimonio	39.531.565
11	2	5		Bienes Personales	39.531.565
11	9			Otros Impuestos	1.146.140.061
11	9	9		Otros	1.146.140.061
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>78.761.000</b>
12	1			Tasas	3.948.000
12	1	9		Otras	3.948.000
12	9			Otros	74.813.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	74.813.000
34				<b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b>	<b>10.000.000</b>
34	5			De Provincias y Municipalidades	10.000.000
34	5	1		De Gobiernos Provinciales	10.000.000
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>4.986.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	4.986.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	4.986.000
41	1	2	201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	4.986.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.468.422.626</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>3001</b>	<b>Ministerio del Interior</b>		<b>667.979.522</b>
01	Actividades Centrales		125.466.032
16	Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	Secretaría de Interior	49.882.303
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Secretaría de Asuntos Municipales	3.620.047
18	Ejecución de Políticas Poblacionales	Secretaría de Interior	2.290.259
19	Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	Secretaría de Provincias	199.962.017
25	Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Asuntos Políticos	2.984.991
26	Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	Secretaría de Asuntos Políticos	4.460.828
45	Acciones de Asistencia Civil	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	84.178.858
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	195.134.187
<b>TOTAL</b>			<b>667.979.522</b>

## FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>142.451.000</b>
37	9			Del Sector Externo	142.451.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	142.451.000
<b>TOTAL</b>					<b>142.451.000</b>

JURISDICCION 30-01

**MINISTERIO DEL INTERIOR****I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>472.845.335</b>
1	5	Relaciones Interiores	468.384.507
1	8	Información y Estadística Básicas	4.460.828
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>472.845.335</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>195.134.187</b>
<b>TOTAL</b>			<b>667.979.522</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>402.119.522</b>
11	1	Gastos en Personal	100.316.000
11	2	Bienes de Consumo	2.567.000
11	3	Servicios No Personales	25.487.335
11	4	Bienes de Uso	35.436.000
11	5	Transferencias	43.179.000
11	9	Gastos Figurativos	195.134.187
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>248.683.000</b>
13	1	Gastos en Personal	2.758.000
13	2	Bienes de Consumo	244.000
13	3	Servicios No Personales	647.000
13	4	Bienes de Uso	301.000
13	5	Transferencias	234.733.000
13	6	Activos Financieros	10.000.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>4.986.000</b>
14	5	Transferencias	4.986.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>12.191.000</b>
22	1	Gastos en Personal	1.330.000
22	2	Bienes de Consumo	12.000
22	3	Servicios No Personales	1.969.000
22	4	Bienes de Uso	256.000
22	5	Transferencias	8.624.000
<b>TOTAL</b>			<b>667.979.522</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>619.589.522</b>
2120	Gastos de Consumo	135.330.335
2121	Remuneraciones	104.404.000
2122	Bienes y Servicios	30.926.335
2170	Transferencias Corrientes	291.522.000
2171	Al Sector Privado	100.103.000
2172	Al Sector Público	182.692.900
2173	Al Sector Externo	8.726.100
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	192.737.187
2181	A la Administración Nacional	192.737.187
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>48.390.000</b>
2210	Inversión Real Directa	35.993.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	35.887.067
2214	Activos Intangibles	105.933
2230	Inversión Financiera	10.000.000
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	10.000.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	2.397.000
2241	A la Administración Nacional	2.397.000
<b>TOTAL</b>		<b>667.979.522</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>2.374.675.626</b>
11	1			Sobre los Ingresos	1.189.004.000
11	1	1		Ganancias	1.189.004.000
11	2			Sobre el Patrimonio	39.531.565
11	2	5		Bienes Personales	39.531.565
11	9			Otros Impuestos	1.146.140.061
11	9	9		Otros	1.146.140.061
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>78.761.000</b>
12	1			Tasas	3.948.000
12	1	9		Otras	3.948.000
12	9			Otros	74.813.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	74.813.000
34				<b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b>	<b>10.000.000</b>
34	5			De Provincias y Municipalidades	10.000.000
34	5	1		De Gobiernos Provinciales	10.000.000
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>4.986.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	4.986.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	4.986.000
41	1	2	201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	4.986.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.468.422.626</b>

**CRÉDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>667.979.522</b>
Actividades Centrales	125.466.032
Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	49.882.303
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	3.620.047
Ejecución de Políticas Poblacionales	2.290.259
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	199.962.017
Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	2.984.991
Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	4.460.828
Acciones de Asistencia Civil	84.178.858
Erogaciones Figurativas	195.134.187

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales del Ministerio del Interior comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las relaciones interiores, y a la planificación y coordinación presupuestaria, administrativa, legal y técnica.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	125.466.032
0	0	1	11						Tesoro Nacional	120.480.032
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>53.850.908</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	27.920.229
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	11.868.408
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	8.390.957
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.669.634
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.372.477
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	618.753
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	325.702
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	825.783
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	784.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	41.783
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.529.173
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	23.250.021
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	12.396.453
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.001.000
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.114.538
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	3.583.984
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	5.154.046
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.417.629</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.045.678</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.968.469
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.426.218
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.641.839
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.256.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.074.083
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.292.015
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.526.095
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	2.860.959
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>32.699.717</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	32.548.944
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.773
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>11.466.100</b>
0	0	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	8.040.000
0	0	1	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	8.040.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.426.100
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.426.100
0	0	1	14						Transferencias Internas	4.986.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.986.000</b>
0	0	1	14	5	9				Transferencias al Exterior	4.986.000
0	0	1	14	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.986.000
<b>TOTAL</b>										<b>125.466.032</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción de las Relaciones Interiores</b>	<b>4.986.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.986.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	4.986.000
0	0	1	1	5	14						Transferencias Internas	4.986.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.986.000</b>
0	0	1	1	5	14	5	9				Transferencias al Exterior	4.986.000
0	0	1	1	5	14	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.986.000
0	0	1	1	5	14	5	9	2	1822		Organización Internacional de Migraciones	4.986.000
0	0	1	1	5	14	5	9	2	1822	99	No Clasificado	4.986.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Coordinación y Planificación Presupuestaria Administrativa,</b>	<b>5.466.100</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.466.100
0	0	2	1	5							Relaciones Interiores	5.466.100
0	0	2	1	5	11						Tesoro Nacional	5.466.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.466.100</b>
0	0	2	1	5	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	2.040.000
0	0	2	1	5	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.040.000
0	0	2	1	5	11	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	2.040.000
0	0	2	1	5	11	5	6	1	835	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.040.000
0	0	2	1	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.426.100
0	0	2	1	5	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.426.100
0	0	2	1	5	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	3.426.100
0	0	2	1	5	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	3.426.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>									<b>Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	<b>6.000.000</b>
0	0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.000.000
0	0	4	1	5							Relaciones Interiores	6.000.000
0	0	4	1	5	11						Tesoro Nacional	6.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.000.000</b>
0	0	4	1	5	11	5	6				Transferencias a	6.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	1	5	11	5	6	1			Universidades Nacionales Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	4	1	5	11	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	6.000.000
0	0	4	1	5	11	5	6	1	835	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>16.452.100</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Conducción de las Relaciones Interiores	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	15.939.035
02	Coordinación y Planificación Presupuestaria Administrativa, Legal y Técnica	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior	65.367.276
03	Coordinación de las Relaciones Interiores	Secretaría de Asuntos Políticos	2.552.921
04	Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección General de Gestión Informática	41.606.800
<b>TOTAL</b>			<b>125.466.032</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION DE LAS RELACIONES INTERIORES**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	6
C	18
D	6
E	10
B Profesional	1
C Profesional	1
D Profesional	1
Subtotal escalafón	45

<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>47</b>
------------------------	-----------

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION Y PLANIFICACION PRESUPUESTARIA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y  
 TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador General del Ministerio del Interior	1
Subtotal escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	16
B	14
C	32
D	77
E	65
F	7
A Profesional	9
B Profesional	11
C Profesional	19
D Profesional	8
Subtotal escalafón	258

TOTAL ACTIVIDAD	260
-----------------	-----

ACTIVIDAD 03  
**COORDINACION DE LAS RELACIONES INTERIORES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal escalafón	2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	5
D	2
E	2
F	3
C Profesional	1
D Profesional	1
Subtotal escalafón	14

TOTAL ACTIVIDAD	16
-----------------	----

ACTIVIDAD 04  
**ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
 COMUNICACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE GESTION INFORMATICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	3
C	1
D	7
E	9
Subtotal escalafón	22
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>22</b>

**PROGRAMA 16  
FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA  
DEMOCRATICO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INTERIOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Para el ejercicio 2010 se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Continuar con el programa "Mi Pueblo" cuyo fin es articular institucionalmente políticas federales de desarrollo e integración, que atiendan las necesidades de las regiones o territorios menos prósperos.
- Asegurar el desarrollo armónico del sistema democrático de gobierno, mediante la adecuada administración de los subsidios otorgados por la legislación vigente.
- Programar y ejecutar la política electoral nacional.
- Continuar con la gestión político - institucional dirigida a los diferentes niveles y sectores de la sociedad, a fin de profundizar el diálogo y la reflexión política.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	15.000
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	12.000
Asistencia Financiera a Partidos Políticos	Subsidio	815

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	49.882.303
0	0	1	11						Tesoro Nacional	49.882.303
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.969.130</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	4.451.163
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.915.093
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.120.469
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	257.128
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	821.462
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	337.011
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	5.971.382
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	4.171.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	220.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	379.230
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.201.152
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	12.780.139
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	9.466.544
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	807.257
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.506.338
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	80.438
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.399
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.399
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	679.609
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>669.206</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.109.972</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	24.902
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	299.428
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.352
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	37.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	68.625
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	610.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	27.665
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>133.995</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	127.995
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	3.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>24.000.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	24.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	24.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>49.882.303</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción y Supervisión</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.000.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	2.000.000
0	0	1	1	5	11						Tesoro Nacional	2.000.000
0	0	1	1	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	1	1	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	1	5	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.000.000
0	0	1	1	5	11	5	1	7	6015		Conf. Perm. de Partidos Políticos de AL y el C (COPPPAL)	2.000.000
0	0	1	1	5	11	5	1	7	6015	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000.000
0	0	2									<b>Administración del Fondo Partidario Permanente</b>	<b>22.000.000</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	22.000.000
0	0	2	1	5							Relaciones Interiores	22.000.000
0	0	2	1	5	11						Tesoro Nacional	22.000.000
0	0	2	1	5	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>22.000.000</b>
0	0	2	1	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000.000
0	0	2	1	5	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	22.000.000
0	0	2	1	5	11	5	1	7	2067		Fondo Partidario	22.000.000
0	0	2	1	5	11	5	1	7	2067	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>24.000.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Interior	4.245.348
02	Administración del Fondo Partidario Permanente	Dirección Nacional Electoral	22.000.000
03	Ejecución de Actos Electorales	Subsecretaría de Interior	17.948.568
05	Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Instituto Nacional de Capacitación Política	5.688.387
<b>TOTAL</b>			<b>49.882.303</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y SUPERVISION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE INTERIOR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal escalafón	2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

D	1
Subtotal escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 3

ACTIVIDAD 03  
EJECUCION DE ACTOS ELECTORALES

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	3
B	2
C	6
D	14
E	12
F	2
B Profesional	3
C Profesional	2
Subtotal escalafón	44

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	3
D	1
E	27
Subtotal escalafón	31
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>75</b>

ACTIVIDAD 05  
**CAPACITACION DE DIRIGENTES POLITICOS Y SOCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Director del Instituto Nacional de Capacitación Política	1	
Subtotal escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas de Cátedra Anuales		5.600
Subtotal escalafón		5.600
TOTAL ACTIVIDAD	1	5.600

**PROGRAMA 17**  
**COOPERACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A**  
**MUNICIPIOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Para el ejercicio 2010 se prevé desarrollar los objetivos que se detallan a continuación:

- Asistir a las provincias en la descentralización de funciones de los municipios.
- Proponer los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de políticas de descentralización.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de las microrregiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.
- Colaborar con los estados provinciales en la elaboración de regímenes de coparticipación municipal, que privilegien la eficacia de gestión y la calidad de los servicios prestados.
- Colaborar con el fortalecimiento de la administración y la eficiencia de los sistemas de recaudación tributaria.
- Promover la implementación y el desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal y de servicios públicos por la comunidad.
- Impulsar la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	25

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.620.047
0	0	1	11						Tesoro Nacional	3.620.047
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.136.032</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.077.395
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	412.628
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	387.618
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	66.686
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	210.463
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	323.487
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	165.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	87.869
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	16.770
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	53.848
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	46.293
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	9.248
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.248
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	679.609
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>58.562</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>215.453</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	17.505
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	12.781
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	10.635
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.961
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	150.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	3.571
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.200.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.200.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.620.047</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios</b>	<b>1.200.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.200.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	1.200.000
0	0	1	1	5	11						Tesoro Nacional	1.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.200.000</b>
0	0	1	1	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	1	1	5	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.200.000
0	0	1	1	5	11	5	1	7	2146		Federación Argentina de Municipios	1.200.000
0	0	1	1	5	11	5	1	7	2146	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.200.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.200.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal escalafón	2

## Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	1
D	1
E	2
C Profesional	1
D Profesional	1
Subtotal escalafón	6

## PERSONAL TEMPORARIO

## Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	1
D	2
E	2
Subtotal escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD	13
-----------------	----

**PROGRAMA 18**  
**EJECUCION DE POLITICAS POBLACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE INTERIOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de las políticas de población es incidir en la dinámica demográfica, por lo tanto, en el tamaño, estructura y distribución de la población con el fin de maximizar sus condiciones de vida.

Estas responsabilidades reconocen dos puntos de apoyo básicos para su formulación estratégica: un conocimiento riguroso de la problemática poblacional y un consenso amplio de los actores sociales con ella relacionados. El conocimiento riguroso de la problemática poblacional parte de reconocer la existencia de una tríada de conceptos interrelacionados e interdependientes: el crecimiento económico, el desarrollo sustentable y la dinámica de la población.

Así se han reconocido los factores económicos, sociales, culturales y ambientales que, directa o indirectamente, inciden en el comportamiento reproductivo, los niveles de mortalidad, los movimientos migratorios y las modalidades de concentración espacial.

Por otra parte, se ha identificado la incidencia que la dinámica poblacional tiene sobre las posibilidades de crecimiento y desarrollo. Aspectos tales como la estructura por edades y sexo, el tamaño de la población y su emplazamiento espacial tienen efectos directos sobre la composición presente y futura de la fuerza de trabajo, los niveles de producción y productividad, la distribución del ingreso y el consumo, el crecimiento económico y la inversión, la explotación de recursos no renovables, y la calidad del medio ambiente.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación a Organismos no Gubernamentales	Seminario	7
Difusión de Temas de Población	Publicación	9

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.290.259
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.290.259
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.036.226</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.022.226
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	881.100
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	615.854
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	124.738
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	400.534
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	14.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.994</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>174.409</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	7.073
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	18.765
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	12.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	125.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	3.571
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>42.630</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	39.933
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.798
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	899
<b>TOTAL</b>										<b>2.290.259</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
C	1
D	5
E	4
A Profesional	2
B Profesional	3
C Profesional	2
Subtotal escalafón	19
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>19</b>

**PROGRAMA 19**  
**ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A PROVINCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE PROVINCIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Para el ejercicio 2010 se prevé alcanzar los objetivos que se detallan a continuación:

- Coordinar y disponer la asistencia financiera y técnica a las provincias y municipalidades.
- Gestionar y asistir en la asignación y en la supervisión de la ejecución de fondos con destino a las provincias y/o municipios, provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como de los recursos que se destinen a la reforma de los sectores públicos provinciales, municipales y la Ciudad de Buenos Aires.
- Atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de las provincias, mediante la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN).
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional, y producir los diagnósticos necesarios para su planificación estratégica.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias, y proponer la ejecución de planes, programas y proyectos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Continuar con la promoción de procesos de reforma y modernización del estado a nivel de las administraciones municipales.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	199.962.017
0	0	1	11						Tesoro Nacional	17.851.017
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.832.326</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	5.503.089
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.640.445
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.293.964
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	332.014
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.062.430
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	174.236
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	3.566.131
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.240.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	443.131
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	213.000
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	670.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	70.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	13.497
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	13.497
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	679.609
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.791</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>737.918</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	47.197
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	30.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.488
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	39.237
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	40.708
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	551.717
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	3.571
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.017.082</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.017.082
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.198.900</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	90.000
0	0	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.108.900
0	0	1	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	6.108.900
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	169.920.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>159.920.000</b>
0	0	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	159.920.000
0	0	1	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	159.920.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>10.000.000</b>
0	0	1	13	6	3				Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
0	0	1	13	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	10.000.000
0	0	1	22						Crédito Externo	12.191.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.330.000</b>
0	0	1	22	1	8				Personal contratado	1.330.000
0	0	1	22	1	8	7		21	Contratos especiales	1.330.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.969.000</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	929.500
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.039.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>256.000</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	256.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.624.000</b>
0	0	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	8.624.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.624.000
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>199.962.017</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Ejecución y Supervisión</b>	<b>159.920.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	159.920.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	159.920.000
0	0	1	1	5	13						Recursos con Afectación Específica	159.920.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>159.920.000</b>
0	0	1	1	5	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	159.920.000
0	0	1	1	5	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	159.920.000
0	0	1	1	5	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	159.920.000
0	0	1	1	5	13	5	7	1	3001	97	Nacional	159.920.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>									<b>Desarrollo de Políticas Regionales</b>	<b>90.000</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	90.000
0	0	2	1	5							Relaciones Interiores	90.000
0	0	2	1	5	11						Tesoro Nacional	90.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>90.000</b>
0	0	2	1	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	2	1	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	90.000
0	0	2	1	5	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	90.000
0	0	2	1	5	11	5	1	6	9999	26	Provincia del Chubut	90.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>									<b>Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR)</b>	<b>14.732.900</b>
0	0	10	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14.732.900
0	0	10	1	5							Relaciones Interiores	14.732.900
0	0	10	1	5	11						Tesoro Nacional	6.108.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>6.108.900</b>
0	0	10	1	5	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.108.900
0	0	10	1	5	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	6.108.900
0	0	10	1	5	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	6.108.900
0	0	10	1	5	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.108.900
0	0	10	1	5	22						Crédito Externo	8.624.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.624.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	10	1	5	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.624.000
0	0	10	1	5	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.624.000
0	0	10	1	5	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	8.624.000
0	0	10	1	5	22	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.624.000
<b>TOTAL</b>												<b>174.742.900</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Ejecución y Supervisión	Secretaría de Provincias	169.145.971
02	Desarrollo de Políticas Regionales	Dirección Nacional de Políticas Regionales	1.670.046
08	Transformación de los Sectores Públicos Provinciales	Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento - SUCATS	10.000.000
10	Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1855/OC-AR)	18.486.000
11	Programa de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes (FONPLATA ARG-16/06)	Unidad Ejecutora Central (FONPLATA ARG-16/06)	660.000
<b>TOTAL</b>			<b>199.962.017</b>

ACTIVIDAD 01  
EJECUCION Y SUPERVISION

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE PROVINCIAS

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal escalafón	2	
<b>Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)</b>		
A	1	
B	2	
C	10	
D	14	
E	4	
A Profesional	4	
B Profesional	4	
C Profesional	2	
Subtotal escalafón	41	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		
<b>Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)</b>		
B	32	
C	5	
D	5	
E	1	
Subtotal escalafón	43	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>86</b>	

ACTIVIDAD 02  
**DESARROLLO DE POLITICAS REGIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS REGIONALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	1
C	4
D	3
E	1
A Profesional	1
C Profesional	1
D Profesional	1
Subtotal escalafón	13
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>13</b>

**PROGRAMA 25**  
**FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La promoción de una participación comprometida de la población posibilita una relación integradora entre Estado y sociedad. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, que facilite no sólo el acercamiento entre ambos, sino que permita también contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Para el ejercicio 2010 se propician alcanzar los siguientes objetivos:

- Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad, y a sus instituciones representativas.
- Intervenir en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria.
- Asistir en los temas de la Comisión Nacional de Ex-Combatientes de Malvinas en virtud de las necesidades detectadas del Censo Nacional de Veteranos de Guerra.
- Elaborar, ejecutar y controlar las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la comunidad y sus instituciones representativas.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	40
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	60

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.984.991
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.984.991
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.436.349</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.402.074
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.016.653
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	761.456
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	148.174
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	475.791
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	34.275
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>61.121</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>416.418</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	6.619
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.152
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.102
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.782
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	359.050
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	10.713
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>71.103</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	68.635
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.234
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	1.234
<b>TOTAL</b>										<b>2.984.991</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
02	Planificación, Ejecución y Control de Políticas Orientadas a la Comunidad	Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad	1.934.312
03	Reforma Política	Dirección Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política	961.866
04	Asistencia a Ex-Combatientes de Malvinas	Comisión Nacional Ex Combatientes de Malvinas	88.813
<b>TOTAL</b>			<b>2.984.991</b>

ACTIVIDAD 02  
**PLANIFICACION, EJECUCION Y CONTROL DE POLITICAS ORIENTADAS A LA COMUNIDAD**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	1
C	7
D	2
E	1
A Profesional	1
C Profesional	3
D Profesional	1
Subtotal escalafón	18
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>18</b>

ACTIVIDAD 03  
**REFORMA POLITICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS POLITICOS Y REFORMA POLITICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	4
D	2
E	2
C Profesional	3
Subtotal escalafón	11
TOTAL ACTIVIDAD	11

**PROGRAMA 26**  
**CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA**  
**NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La misión del programa es reunir, conservar y tener disponible para su consulta o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida, o donada por instituciones privadas o particulares.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica Archivística	Organismo Asesorado	100
Atención al Público	Persona Atendida	14.300
Digitalización de Documentos	Folio Digitalizado	300.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.460.828
0	0	1	11						Tesoro Nacional	4.460.828
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.361.833</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.329.099
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.183.910
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	527.190
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	146.758
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	471.241
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	26.292
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	6.442
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	6.442
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.287</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.094.574</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	218.042
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	153.363
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	61.265
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	342.762
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	307.142
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>590.134</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	569.334
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>314.000</b>
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	314.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	314.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.460.828</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Recepción y Registro de Documentos y Catálogos</b>	<b>314.000</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	314.000
0	0	2	1	8							Información y Estadística Básicas	314.000
0	0	2	1	8	11						Tesoro Nacional	314.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>314.000</b>
0	0	2	1	8	11	5	9				Transferencias al Exterior	314.000
0	0	2	1	8	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	314.000
0	0	2	1	8	11	5	9	2	1288		Consejo Internacional de Archivos	314.000
0	0	2	1	8	11	5	9	2	1288	99	No Clasificado	314.000
<b>TOTAL</b>											<b>314.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Asuntos Políticos	141.090
02	Recepción y Registro de Documentos y Catálogos	Dirección General del Archivo General de la Nación	4.319.738
<b>TOTAL</b>			<b>4.460.828</b>

ACTIVIDAD 02  
**RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Y CATALOGOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	1
C	5
D	15
E	9
B Profesional	1
C Profesional	1
D Profesional	1
Subtotal escalafón	35
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>35</b>

**PROGRAMA 45  
ACCIONES DE ASISTENCIA CIVIL**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad resguardar a la población ante la posibilidad de un desastre, entendiéndose por tal a una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad, que cause vastas pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	665
Capacitación en Protección Civil	Curso	26

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	84.178.858
0	0	1	11						Tesoro Nacional	5.415.858
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.693.196</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	3.645.725
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.844.763
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	862.492
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	222.868
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	715.602
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	35.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	12.471
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	12.471
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>158.410</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>692.913</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	240.495
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	26.047
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	37.310
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	382.061
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>871.339</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	871.339
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	78.763.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.758.000</b>
0	0	1	13	1	2				Personal Temporario	1.950.000
0	0	1	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	836.000
0	0	1	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	340.000
0	0	1	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	100.000
0	0	1	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	350.000
0	0	1	13	1	2	6		21	Complementos	324.000
0	0	1	13	1	3				Servicios Extraordinarios	454.861
0	0	1	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	330.456
0	0	1	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	29.543
0	0	1	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	94.862
0	0	1	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	70.000
0	0	1	13	1	5				Asistencia Social al Personal	23.160
0	0	1	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	12.000
0	0	1	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	11.160
0	0	1	13	1	8				Personal contratado	259.979
0	0	1	13	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	149.547
0	0	1	13	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	12.462
0	0	1	13	1	8	5		21	Contribuciones patronales	40.016
0	0	1	13	1	8	7		21	Contratos especiales	57.954
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>244.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>647.000</b>
0	0	1	13	3	1			21	Servicios Básicos	114.038
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	348.328
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.669
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	47.887
0	0	1	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	135.078
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>301.000</b>
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	301.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>74.813.000</b>
0	0	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	74.813.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	74.813.000
<b>TOTAL</b>										<b>84.178.858</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Protección Civil y Prevención de Emergencias</b>	<b>74.813.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	74.813.000
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	74.813.000
0	0	1	1	5	13						Recursos con Afectación Específica	74.813.000
0	0	1	1	5	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>74.813.000</b>
0	0	1	1	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	74.813.000
0	0	1	1	5	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	74.813.000
0	0	1	1	5	13	5	1	7	2071		Asociación Bomberos Voluntarios	74.813.000
0	0	1	1	5	13	5	1	7	2071	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	74.813.000
<b>TOTAL</b>											<b>74.813.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Protección Civil y Prevención de Emergencias	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	79.930.405
02	Administración y Gestión del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR)	Unidad Ministro del Ministerio del Interior	4.248.453
<b>TOTAL</b>			<b>84.178.858</b>

ACTIVIDAD 01  
**PROTECCION CIVIL Y PREVENCION DE EMERGENCIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	11
C	10
D	6
E	4
A Profesional	1
B Profesional	5
Subtotal escalafón	39
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>39</b>

ACTIVIDAD 02  
**ADMINISTRACION Y GESTION DEL COMPLEJO TERMINAL DE CARGAS (COTECAR)**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2
C	1
D	2
Subtotal escalafón	5

**PERSONAL TEMPORARIO**

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	3
C	4
D	7
E	17
Subtotal escalafón	31
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>36</b>

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Administrativo Financiero  
325

Incluye erogaciones figurativas a favor del Registro Nacional de las Personas.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2									<b>Erogaciones Figurativas al Registro Nacional de las Personas</b>	<b>195.134.187</b>
2	0	9							OTROS	195.134.187
2	0	9	11						Tesoro Nacional	195.134.187
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>195.134.187</b>
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	192.737.187
2	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	192.737.187
2	0	9	11	9	1	2	200	21	Registro Nacional de las Personas	192.737.187
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.397.000
2	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	2.397.000
2	0	9	11	9	2	2	200	22	Registro Nacional de las Personas	2.397.000
<b>TOTAL</b>										<b>195.134.187</b>

PROGRAMA 19  
**ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE PROVINCIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

---

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	130.260.000
0	0	9	22						Crédito Externo	130.260.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>130.260.000</b>
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	130.260.000
0	0	9	22	6	6	7	23		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	130.260.000
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>130.260.000</b>

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**325**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	2.214.753.626
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	2.214.753.626
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>2.214.753.626</b>
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	2.214.753.626
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	2.214.753.626
<b>TOTAL</b>										<b>2.214.753.626</b>

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>142.451.000</b>
37	9			Del Sector Externo	142.451.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	142.451.000
<b>TOTAL</b>					<b>142.451.000</b>

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos Suspendidos
- 6- Proyectos Terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra No Iniciada